



*JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA*

**Neiva, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024). -**

<b>RADICACIÓN:</b>	<b>41001-31-10-003-2023-00342-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>MARIA ALEXANDRA CASTAÑO OLARTE</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>WALTER ANDRES SUAREZ DIAZ</b>

Revisada las diligencias dentro del presente asunto, se hace necesario aplazar la audiencia programada por el despacho para el miércoles 24 de enero de 2024 a las 9:00 de la mañana, en virtud al recurso de Reposición y en subsidio de Apelación presentado el 05 de diciembre de 2023 por el demandado en el presente asunto, frente al auto de fecha 30 de noviembre de 2023.

En consecuencia, se ordenará la notificación esta decisión tanto en estado como a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Dicho lo anterior, por secretaria córrase traslado del mencionado del recurso por el termino de tres (3) días conforme lo dispuesto en el artículo 319 del C.GP. en concordancia con el art 110 del C.G.P. culminado dicho termino de traslado, pase inmediatamente a despacho para lo pertinente.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZA**

A.C.